



Resolución I.M. N.º 946/26.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SA CON RUC 80099045-5 LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" ID 477885, LA SUMA DE GS. 25.376.333 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) DE UN CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MINIMO: DE GS. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES) Y UN MONTO MÁXIMO DE 200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Ñemby, 11 mayo del 2026

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N.º 477885 que incluye el Pliego de Bases y Condiciones, el Acta de Apertura de Ofertas, las Evaluaciones técnicas y económicas, así como el dictamen del Comité de Evaluación designado por Resolución I.M N.º 2069/25. -----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación, conforme a lo previsto en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", analizó los antecedentes presentados, evaluando los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, y recomendó la adjudicación al oferente **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SA** de Matias Robles **CON RUC 80099045-5** de un contrato abierto por la suma de gs. 25.376.333 (guaraníes veinticinco millones trescientos setenta y seis mil trescientos treinta y tres) de un monto mínimo: de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de 200.000.000 (Doscientos millones). -----

Que, el procedimiento se desarrolló bajo los principios de **transparencia, igualdad, libre competencia y publicidad**, conforme lo establece el artículo 3 de la Ley N.º 7021/22, garantizando que el proceso licitatorio cumpla con los fines de eficiencia y legalidad. -----

Que, la contratación cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria, registrada en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ñemby, ejercicio fiscal 2026. -----

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley N.º 7021/22, corresponde a la autoridad competente resolver la adjudicación de las licitaciones públicas, dictando la resolución respectiva dentro del plazo legal. -----

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la resolución adjudicando el presente procedimiento y autorizando la formalización del contrato con el adjudicatario. -----

POR TANTO, conforme a las leyes vigentes y disposiciones aplicables. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" ID 477885, a la FIRMA **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.** por la suma de Gs. **25.376.333** (Guaraníes veinticinco millones trescientos setenta y seis mil trescientos treinta y tres) de un contrato abierto de un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de **200.000.000** (Guaraníes doscientos millones). -----





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Resolución I.M. N.º 946/26.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SA CON RUC 80099045-5 LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" ID 477885, LA SUMA DE GS. 25.376.333 (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) DE UN CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MINIMO: DE GS. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES) Y UN MONTO MÁXIMO DE 200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Ñemby, 11 mayo del 2026

Artículo 2.º – AUTORIZAR la suscripción del contrato correspondiente con el adjudicatario, en el que se establecerán las cláusulas, plazos, garantías y demás condiciones que regirán provisión de cubiertas y cámara de aire. -----

Artículo 3.º – ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en los medios oficiales de la Municipalidad de Ñemby, a efectos de garantizar su publicidad y transparencia. -----

Artículo 4.º – COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----



Abgt. Derlis Cañete Vega
Secretario General



Prof. Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal

